



Resolución Jefatural No. 312 - 2012-AGN/J

Lima, 10 OCT 2012

VISTOS, el Oficio N° 1259-2011-SG-MSS y el Informe N° 20-2012-AGN-DNDAAI-DNA/LDA, remitidos por la Secretaria General de la Municipalidad Distrital de Santiago de Surco y la Dirección de Normas Archivísticas, respectivamente, acerca de la eliminación de documentos declarados innecesarios;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en las Leyes N° 29565 y N° 25323, el Archivo General de la Nación es un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Cultura, que se encarga de conducir el Sistema Nacional de Archivos en su condición de órgano rector y central;

Que, los incisos b) y f) del artículo 5° de la Ley N° 25323, Ley del Sistema Nacional de Archivos, concordantes con los incisos d) e i) de su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 008-92-JUS, disponen que son fines del Archivo General de la Nación normar y racionalizar la eliminación de documentos en la Administración Pública a todo nivel, así como velar por el cumplimiento de las normas legales y reglamentarias sobre archivos y documentos;

Que, el artículo 10° del Decreto Ley N° 19414, Ley de Defensa, conservación e incremento del Patrimonio Documental de la Nación establece que *"los documentos administrativos de los archivos de las reparticiones y organismos del Sector Público Nacional, cuya conservación sea innecesaria, podrán ser eliminados o incinerados previo inventario, evaluación y autorización del Archivo General de la Nación"*;

Que, el artículo 24° del Reglamento del Decreto Ley N° 19414, aprobado por Decreto Supremo N° 022-75-ED, señala que la eliminación de documentos administrativos se realiza a solicitud de la repartición u organismo que los considere innecesarios, debiendo el Archivo General de la Nación emitir informe sobre la procedencia o improcedencia de la solicitud y autorizar, mediante resolución, la eliminación si el informe es favorable, previo dictamen del Órgano Consultivo correspondiente;

Que, la Directiva N° 006-86-AGN/DGAI aprobada por la Resolución Jefatural N° 173-86-AGN/J de fecha 18 de noviembre de 1986, establece en sus disposiciones generales que la eliminación de documentos es un procedimiento archivístico que consiste en la destrucción de los documentos autorizados expresamente por el Archivo General de la Nación, que en los casos de los organismos y reparticiones públicas que cuenten con un Programa de Control de Documentos deberán solicitar al Archivo General de la Nación la autorización para la eliminación de los documentos al vencimiento de los plazos establecidos en dicho Programa, acompañando los inventarios y muestras de los documentos a eliminar, correspondiendo a la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio (de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25° del Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación, aprobado



por la Resolución Ministerial N° 197-93-JUS) informar sobre la procedencia de la solicitud, que en caso de ser procedente se elevará el expediente a la Comisión Técnica Nacional de Archivos para dictamen, que de ser favorable corresponde al Jefe del Archivo General de la Nación emitir la resolución autoritativa correspondiente (concordante con el artículo 7° de dicho Reglamento de Organización y Funciones); aquellos organismos que no cuenten con un Programa de Control de Documentos aprobado, deberán solicitar la eliminación documental acompañando la opinión favorable del Comité Evaluador de Documentos, el inventario correspondiente y las muestras de los documentos a eliminarse;

Que, a través del Oficio N° 1259-2011-SG-MSS remitido por la Secretaria General de la Municipalidad Distrital de Santiago de Surco, de fecha 03 de noviembre de 2011, se solicita la eliminación de documentos declarados innecesarios, adjuntando copia Certificada de la Resolución de Alcaldía N° 1010-2011-RASS, de fecha 16 de setiembre de 2011 y el Acta del Comité Evaluador de Documentos de fecha 28 de setiembre de 2011, así como muestras documentales;

Que, a través del Informe N° 17-2011-AGN-DNDAAI-DNA/LDA, de fecha 28 de diciembre de 2011, que la Directora de la Dirección de Normas Archivísticas hace suyo, observa el expediente de eliminación de documentos declarados innecesarios de la Municipalidad Distrital de Santiago de Surco;

Que, a través del Oficio N° 003-2012-AGN/DNDAAI, de fecha 09 de enero de 2012 remitido por la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio del Archivo General de la Nación, se alcanza a la Municipalidad Distrital de Santiago de Surco el Informe N° 17-2011-AGN-DNDAAI-DNA/LDA;

Que, a través del Oficio N° 277-2012-SG-MSS, de fecha 15 de marzo de 2012 remitido por la Secretaria General de la Municipalidad Distrital de Santiago de Surco se alcanzan los Informes N° 125-2012-SGGD-SG-MSS y N° 001-2012-RRS-SGGD-SG-MSS, señalando haber subsanado las observaciones formuladas en el Informe N° 17-2011-AGN-DNDAAI-DNA/LDA;

Que, mediante Informe N° 20-2012-AGN/DNDAAI-LDA, de fecha 13 de abril de 2012, que la Directora de la Dirección de Normas Archivísticas y el Director Nacional de la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio hacen suyo, se concluye que la documentación propuesta para eliminación asciende a ciento setenta y cinco (175) metros lineales aproximadamente como se señala en el inventario alcanzado y que la misma corresponde al periodo comprendido entre los años de 1983 y 2009, recomendándose elevar el expediente a la Comisión Técnica Nacional de Archivos, para su dictamen final, por considerar que los fines administrativos, legales, fiscales, contables, etc. de los documentos considerados innecesarios han concluido, que estos no son sustento de derechos ni obligaciones para la Entidad o los ciudadanos, carente de posibilidad de registrar o constituir documentos útiles y/o relevantes para la investigación;

Que, la Comisión Técnica Nacional de Archivos, según Acta de Sesión de fecha 10 de julio de 2012, decidió aprobar la propuesta de eliminación.

Con los visados de la Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio;





Resolución Jefatural No. 312 -2012-AGN/J

De conformidad con el Decreto Ley N° 19414, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 022-75-ED, la Ley N° 25323, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 008-92-JUS y modificado por los Decretos Supremos N° 005-93-JUS y N° 011-2009-JUS, y el Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación, aprobado por la Resolución Ministerial N° 197-93-JUS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar la eliminación de documentos declarados innecesarios por la Municipalidad Distrital de Santiago de Surco, correspondiente al periodo comprendido entre los años 1983 y 2009 cuya cantidad asciende a ciento setenta y cinco (175) metros lineales aproximadamente, según el siguiente detalle:

GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Table with 3 columns: Description of document, Year range, and Status (Cop., No entreg., Orig.).



SUBGERENCIA DE CONTABILIDAD Y COSTOS

Comprobantes de Pago	1999	Orig
Correspondencia	1992 - 2000	Orig. cop.
Reportes	1992 - 2001	S/valor.
Cuaderno de Cargo	1994 - 2007	Orig.
Cuaderno de Registro	1991 - 2006	Orig.
Estado de Cuenta Bancaria	1997 - 2000	Orig.
Certificado de Retenciones	1997 - 2006	Cop.
Conciliación Bancaria	1993 - 1998	Orig.
Acta de Arqueo de Caja	1996 - 2000	Orig.
Orden de Servicios	1996 - 1998	Orig. cop.
Orden de Compra	1996 - 1998	Cop.
Parte de Caja total	1999	Orig.
Registro Auxiliar - Bancos	1991	Orig.
Auxiliar Estándar	1996 - 1999	Orig.

SUBGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS

Tarjeta de control/Asistencia	1997 - 1999	Orig.
-------------------------------	-------------	-------

SUB-GERENCIA DE ABASTECIMIENTOS

Listado (Pólizas-entrada/salida)	1996 - 1998	Orig.
----------------------------------	-------------	-------

GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Orden de Compra (*)	1999	Orig. cop.
Orden de Servicio (*)	2001 - 2003	Orig. cop.
(*Para Control Presupuestario)		

GERENCIA DE ASESORÍA JURÍDICA

Constancia de Traslado		
Documentario	2003	Orig.

ALCALDÍA - SECRETARÍA GENERAL

Resolución de Alcaldía	1992 - 1998	Cop.
Decreto de Alcaldía	1991 - 1993	Cop.
Correspondencia	1988 - 1998	Orig. cop.

SUBGERENCIA DE FISCALIZACIÓN

Notificación	1994 - 2003	Cop.
--------------	-------------	------

SUBGERENCIA DE SERENAZGO

Cuaderno de Control diario de Vehículos	2004 - 2005	Orig.
---	-------------	-------





Resolución Jefatural No. 312 -2012-AGN/J

Parte Diario 1999 - 2001 Orig.

SECRETARÍA GENERAL (Asume funciones de Registro Civil)

Recibo Único de Caja 2000 - 2006 Cop.
Comprobante Único de Pago 2000 Cop.
Listados (Parte de Caja total) 1998 - 2003 Orig. cop.
Certificado de Estado Civil 1996 - 2006 Cop.



SUBGERENCIA DE SALUD, BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO DE CAPACIDADES

Recibo Único de Caja 2003 - 2006 Cop.
Resultado/Análisis Bromatológico 1997 Orig.
Cuaderno de Cargo 1994 - 2004 Orig.
Cuaderno de Registro 1996 - 2004 Orig.

GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL

Correspondencia 1998 - 2000 Orig. cop.



GERENCIA DE COMUNICACIONES E IMAGEN INSTITUCIONAL

Correspondencia 1992 - 2000 Orig. cop.
Cuaderno de Cargo 1996 Orig.
Cuaderno de Registro 1996 - 1999 Orig.
Constancia Traslado/Dctos. 1999 Cop.

GERENCIA MUNICIPAL

Correspondencia 1990 - 1993 Orig. cop.
Reportes 1999 Orig. cop.



SUBGERENCIA DE PATRIMONIO, SERVICIOS GENERALES Y MAESTRANZA

Control de consumo de combustible 1996 Orig.
Correspondencia 1996 Cop.
Reporte-Rendimiento por Vehículo 2003 Orig.
Cuaderno/Control de Vehículos 1997 - 1998 Orig.
Libro de Registro de Documentos 1999 - 2002 Orig.

GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Correspondencia 1996 - 2000 Orig. cop.

Listados (Disponibilidad de efectivo
recibido, Posición de Caja)
Cuaderno de Registro
Cuaderno de Cargo
Requerimiento de Servicios Internos

1998 – 1999 Orig. cop.
1990 – 1999 Orig.
1989 – 1998 Orig.
1996 Orig. cop.



SUBGERENCIA DE GESTIÓN DOCUMENTAL

Constancia/Traslado de Doctos.
Correspondencia
Cargo de Expediente
Cuaderno de Cargo
Cuaderno de Registro de Doctos.

1998 – 2008 Cop.
1994 – 2002 Orig. cop.
1996 – 1997 Cop.
1997 – 2004 Orig.
1997 – 2005 Orig.

SUBGERENCIA DE TESORERÍA

Reportes
Comprobante Único de Pago
Recibo de Pago
Correspondencia
Reportes
Hoja de Ruta
Auxiliar Estándar – Egresos
Registro Auxiliar – Bancos
Flujo de Caja –Recaudación Diaria
Parte Diario de Fondos
Papeletas y Notas de Abono en
Cuentas Corrientes. - Bancos
Comprobantes de Pago

1999 – 2000 Orig.
1989 – 2000 Cop.
1997 Cop.
1991 – 1998 Orig. cop.
1994 – 2000 Cop.
1991 – 1994 Orig.
1990 – 1996 Orig.
1993 Orig.
1996 Cop.
1983 – 1991 Cop.
1990 – 1996 Orig.
2003 – 2005 Cop.



ARTÍCULO SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución a la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO**, que dentro de los treinta (30) días siguientes a la notificación, entregará los documentos materia de eliminación al Archivo General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO.- Disponer que la Oficina Técnica Administrativa coordine y ejecute el recojo de los documentos declarados innecesarios y autorizados para eliminación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE.



ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
[Handwritten Signature]
I.C. PABLO ALFONSO MAGUIÑA MINAYA
Jefe Institucional